

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

USHUAIA, 16 SEP 1987

VISTO la nota de fecha 14 de septiembre del corriente año, mediante la cual la Junta Examinadora creada para calificar a los Postulantes para cubrir el cargo de "Jefe de Personal", de esta Honorable Legislatura Territorial, sugiere la modificación del Inciso "f" -Anexo I de la Resolución n 223/87;y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos del puntaje es necesario tener presente el rubro "Estudios Terciarios", dado que se cuenta con la posibilidad de que se inscriban para concursar postulantes que hayan cursado y egresado como "Auxiliar en Administración Pública", carrera ésta de nivel terciario que se dicta en esta Ciudad;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- MODIFICASE el Inciso "f" -Anexo I de la Resolución No 223/87 el que quedará redactado de la siguiente manera:

TITULO

Universitario	1 punto
Terciario	0,75
Sec.Completo	0,50 "
C. Básico	0,25 "

ARTICULO 2o.- Comuníquese, tome conocimiento quien corresponda; Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 18 /87.-

De Jnr

[Signature]